



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARINACOCHAS – AYACUCHO

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 562 -2024-MPPC/AYAC.

Coracora, 11 de julio del 2024.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARINACOCHAS - CORACORA DEL
DEPARTAMENTO DE AYACUCHO**

VISTO:

El Informe N° 110-2024/SGIDUR-MPPC/ARNCH, recepcionado el 02 de julio del 2024 y la Carta N° 014-2024-CCE/-284671, de fecha 26 de junio del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, que su autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, es atribución del alcalde designar y Cesar a los funcionarios de confianza de conformidad con lo previsto en el artículo N°20, numeral 17° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972;

Que, de acuerdo con el artículo VII los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que de manera general y de conformidad con la constitución política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del sector público, así como las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio;

Que, la Oficina de Administración, previa revisión de los documentos obrantes en el expediente, mediante el proveído al Informe N° 110-2024/SGIDUR-MPPC/ARNCH, recepcionado el 02 de julio del 2024, deriva los actuados a la Oficina de Asesoría Jurídica para proyectar resolución que designa como Inspector de la Obra "**Construcción de Celdas para Residuos y Cerco Perimétrico en el (la) Relleno Sanitario de USCHALLI Distrito de Coracora Provincia de Parinacochas, Departamento de Ayacucho**", (Adicional de Obra N° 01) al Arq. **Omar Franco Huirse Valeriano** con DNI N° 70244537;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR al Arq. **OMAR FRANCO HUIRSE VALERIANO** con DNI N° 70244537, como **INSPECTOR** de la Obra "**Construcción de Celdas para Residuos y Cerco Perimétrico en el (la) Relleno Sanitario de USCHALLI Distrito de Coracora Provincia Parinacochas, Departamento Ayacucho**" (Adicional N° 01), quien deberá cumplir fielmente las funciones y atribuciones conferidas.

ARTICULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 256-2024-MPPC/AYAC, de fecha 03 de abril del 2024.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General, la distribución y notificación de la presente Resolución, con las formalidades establecidas por Ley.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE

YORA/MPPC
RAGM/AJ
Arch./c.c.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
PARINACOCHAS - CORACORA
Yorly Unión Reyes Anampa
DNI N° 28981196
ALCALDE